

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	2
----------	----------------	---

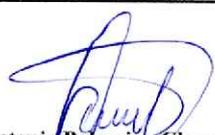
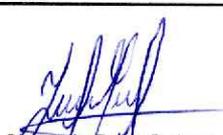
<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, el distrito de Lucanas, a los 12 días del mes de julio del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía Nro.185-2023-MDL/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nro. 07-2023-MDL/CS, cuyo objeto de convocatoria es Servicio de Alquiler a Todo Costo de Maquinaria Pesada; para la Intervención de la Actividad de Emergencia denominada, Atención de Transitabilidad de Vía, del Camino Vecinal AY 1163 desde Ccarapata – Talla Pampa – Pampahuasi del distrito de Lucanas, provincia de Lucanas – Ayacucho con Código SINPAD N°.166630, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	Antonio Palomino Champa	Titular	X	Dependencia: Responsable Unidad Orgánica Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
			Suplente		
	Primer Miembro	Yassmin Inca Quispe	Titular	X	Dependencia: Responsable Unidad de Abastecimiento
			Suplente		
	Segundo Miembro	Cesar García Solar	Titular	X	Dependencia: Experto Independiente
			Suplente		

<b>4</b>	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO CCARAPATA	159,913.38

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	---

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">               Antonio Palomino Champa         </div> <div style="text-align: center;">               Yassmin Inca Quispe         </div> <div style="text-align: center;">               César García Solar         </div> </div> <p align="center"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>		
----------	---	--	--